BOLETING OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

n. 87

Gago, S. L., o en el

nueve.

16.718 ro 6 de

clima, parte

Gracia

tidad,

os que

setas,

Roletin

nueve.

9.588

o 6 de

zgado

Ai, se

lateo.

de su

do de

ey de S. A.,

rir la

la de

uicio

iba el

njui-

nclu-

biliaes en

plazo

de se

ue se

Cia.,

ta el

ueve.

Martes, 18 de abril de 1989

Núm. 88

SUMARIO SECCION SEGUNDA Delegación del Gobierno en Aragón Página Diversos anuncios notificando expedientes sancionadores y denegación de visados y residencia 1161-1164 SECCION CUARTA Delegación de Hacienda de Zaragoza Subasta de inmuebles 1165 Centro de Gestión y Cooperación Tributaria Notificando a contribuyente 1165 Administración de Hacienda de Las Fuentes Anuncio de notificaciones 1165 SECCION QUINTA Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Aprobación con carácter inicial del proyecto de estatutos y bases para la Junta de Compensación del sector 89 1166 Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón Señalando fecha para pago de expropiaciones en Fuentes de Ebro 1166 Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Notificando a empresas sancionadas, de paradero 1166 SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de Distrito PARTE NO OFICIAL Caja de Ahorros Municipal de Bilbao Convocando elecciones para asamblea general ... 1176 Comunidad de Regantes núm. VI de los Riegos de Convocando Junta general ordinaria y extraordinaria Comunidad de Regantes de Gallur 1176 Convocando Junta general ordinaria Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas 1176 Aprobación de nuevas ordenanzas y reglamentos Mancomunidad de Aguas Cuarte-Cadrete 1176 Presupuesto de 1989

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 20.335

Núm. 20.336

Con fecha 23 de febrero de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Francisco Herrer Benito, con domicilio en esta capital (calle Julián Sanz Ibáñez, número 6), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Francisco Herrer Benito, designando instructora y secretaria del mismo, respectivamente, a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno en Aragón doña Ana Midón Carmona y doña Maria-Antonia Domingo Cadena, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 13 de febrero de 1989, al que acompaña acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo del Centro Gallego, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 10 de enero, en la sala de bingo antes citada, usted se comportó de forma incorrecta, profiriendo insultos contra el personal de la misma, por lo que tuvo que ser invitado a que la abandonara.

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infracción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" número 312, de 30 de diciembre de 1987), en relación con el vigente Reglamento del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979), y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede concediéndole un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente escrtito, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.»

Habiendo sido imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Con fecha 10 de febrero de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Enrique Clavería Hernández, con domicilio en esta capital (calle Boggiero, número 75), en el que literalmente se

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, de la que resultan los siguientes hechos:

Que, en control efectuado el día 5 del actual, a las 19.00 horas, en la calle Liñán, de esta capital, le fue ocupada a usted una navaja de cachas de metal, de nácar, de 13,5 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 20.337

Con fecha 22 de febrero de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Emilio Jiménez Pérez, con domicilio en esta capital (calle Mayoral, número 11 bajo), en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía, de la que resultan los

Que en control efectuado el día 15 del actual, a las 15.30 horas, en la calle Agustina de Aragón, de esta capital, le fue ocupada a usted una navaja de 11,5 centímetros de larga, con cachas de color marrón.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Con fecha 13 de enero de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Alberto Aznar Lobera, con domicilio en esta capital (calle Boggiero, número 151), en el que literalmente se decía:

«Se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el establecimiento de su titularidad denominado Pub Sucursal se encontraba abierto con personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas el pasado día 18 de diciembre, a las 3.15 horas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 20.339

Con fecha 23 de febrero de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Olga Bona Castaños, con domicilio en esta capital (calle Padre Manjón, número 34, sexto), en el que literalmente

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Olga Bona Castaños, designando instructora y secretaria de la misma, respectivamente, a las funcionarias de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña María Antonia Domingo Cadena, en virtud de escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 13 de febrero de 1989, al que acompaña acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo de la Sociedad Deportiva de Pescadores Santo Domingo, formulando el siguiente pliego de cargos:

Que usted el pasado día 22 de noviembre, en la sala de bingo antes citada, se comportó de forma incorrecta, alterando el orden en la sala, provocando con su conducta la interrupción de la partida que se estaba celebrando.

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infrac-ción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" número 312, de 30 de diciembre de 1987), en relación con el vigente Reglamento del Bingo de 9 de enero de 1979 ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979), y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se le participa cuanto antecede concediéndole un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente escrito, para que pueda alegar cuanto a su derecho convenga.»

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 20.340

BO

el ar

Blan por

que

exen

Ahm

goza

extra

mule

des c

el R

Regl

de ju

de n

extra

justi

fech

caus requ

man

dom

habi

Poli

men

esta

Supe

dilig

pod

el ar

Pére

call

ado de 1

exer

Abd

Zar

mul

des

exti

pue

Con fecha 1 de diciembre de 1988 la Delegación del Gobierno en Ara gón efectuó pliego de cargos dirigido a María-Socorro Vaz Mendes, con domicilio en esta capital (calle Maestro Arnaudas, número 18), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se pro ceda a iniciar expediente sancionador a María-Socorro Vaz Mendes nacionalidad caboverdiana, designando instructora y secretaria de la misma a doña Ano Middo Comencia de la misma do misma de la mism misma a doña Ana Midón Carmona y doña María-Antonia Domingo Cadena respectivo esta de la compania do cadena respectivo esta de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del c Cadena, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el signiente plica de servicio de se formula el signiente plica de servicio de servici el siguiente pliego de cargos:

Que usted, con fecha 18 de noviembre pasado, ha solicitado permiso de idencia ordinaria, estenda sia la manda de la configuración de la configurac residencia ordinaria, estando sin legalizar su situación en este país desde dia 12 de noviembre de 1000 día 12 de noviembre de 1988.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y liberta des de los artenioses de los des de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo pre visto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de julio de 1958, se le consede un de julio de 1958, se le consed un de julio de 1958, se le consede un de julio de 1958, se le consed un de julio de 1958, se le consede un de julio de 1958, se le consed un de julio de 1958, se le consed un de julio de 1958, se de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en cua a citat de la fecha en cua citat de la fecha en cita el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que aleguranto estime oportuno en en defenda cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiéndose ausentado la expedientada del domicilio anteriormenti indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 20 de la la complemento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 20 de la la complemento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 20 de la la complemento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 20 de la la complemento a la complemento a la complemento a la complemento del número de la complemento del número de la complemento del número del núm número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de ificación a la expedientada notificación a la expedientada.

Zaragoza, 16 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José bio Ruiz. Rubio Ruiz.

Por resultar desconocida doña Nidia Adalgisa Pimentel de Cruz en si domicilio de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado acuerdo adontado por esta Delegación de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado acuerdo adontado por esta Delegación de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado acuerdo adontado por esta Delegación de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado acuerdo adontado por esta Delegación de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado acuerdo ac acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha la enero de 1989, que dice lo signiente.

Asunto: Denegación de exención de visado. — Vista la solicitud de noción de visado formulada por la cúbelia. exención de visado formulada por la súbdita de nacionalidad dominicana doña Nidia Adalgica Pimental doña Nidia Adalgisa Pimentel, que ha indicado su domicilio en calle Blancas.

Resultando que en escrito de fecha 12 de noviembre de 1988 la referida ranjera formula petición para eximiela del extranjera formula petición para eximirle del requisito de visado a fin de que surta sus efectos en la correspondiente el requisito de visado a fin de se for que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule de permiso de residencia:

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y liberto de los extranjeros en España (CPOE) des de los extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio de los el Real Decreto 1.119 de 1986 de 26 de mar. el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba Reglamento de ejecución de la citada. Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" núm. 140, de la junio de 1986), y demás disposiciones de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de mayo, dispone que las autoridades cub de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a extranjero de la obligación de la obligaci extranjero de la obligación de visado si existen razones especiales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito fecha 12 de noviembre de 1988 y documentación aportada no se deductiva a su se de ductiva causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a doña Nidia Adal gisa Pimentel de Cruz del requisito del visada.

Considerando que practicados los oportunos informes se ha puesto de nifiesto que la reseñada no habita ci manifiesto que la reseñada no habita ni se ha hospedado nunca en domicilio que ha señalado en esta caratat. domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia habida cuenta de todo ello, esta Delagogián de la capital habida cuenta de todo ello, esta Delegación del Gobierno acuerda:

Denegar la exención de visado solicitada por doña Nidia Adalgidante de Cruz.

2. Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de icía para conocimiento y efectos operativo. Pimentel de Cruz. Policia para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la reseñada a tener que abandonar obligalo mente el territorio español en el mismo. riamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el f de su estancia legal; para ello deberá personarse cuanto antes en la Jefalu. Superior de Policia, en donde le sará policia de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra de Superior de Policia, en donde le será notificado el presente acuerdo pal diligenciar conformemente su pasaporte

La presente resolución agota la vía gubernativa y contra la misma poderponerse recurso de reposición previocal interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativa nte esta Delegación del Gobierno en al place de la lace de lace de la lace de lace de la lace de lace ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partide del día siguiente al de su notificación Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.116

Por resultar desconocido don Ahmed Rajah en su domicilio de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado Por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 18 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación de exención de visado. — Vista la solicitud de exención de visado. — Pista de exención de visado. — Pista de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad marroquí don Ahmed Pairo. Ahmed Rajah, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, 2, de Zara-

Reultando que en escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 el referido extranjero formula petición para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado, a fin de que en estado para eximirle del requisito de visado para eximirle del requisito del visado para eximirle del visad que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule de permiso de residencia;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y liberta-des de los extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" núm. 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes: de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extrapia. extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 y documentación aportada no se deducen causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a Ahmed Rajah del requisito de contra la contra de con requisito de visado;

Considerando que practicados los oportunos informes se ha puesto de manifiesto que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio.

domicilio que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia, y habida cuenta de todo ello, esta Delegación del Gobierno acuerda:

1. Denegar la exención de visado solicitada por don Ahmed Rajah.

2. Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de para conocimiento y afectos oportunos. Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoria-nte el tarrello de la companya de su plazo de su mente el territorio español en el mismo momento en que se el plazo de su estancia lacal estancia legal; para ello, deberá personarse cuanto antes en la Jefatura Superior de D Superior de Policía, en donde le será notificado el presente acuerdo para diligencias en control de Policía. diligenciar conformemente su pasaporte.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma drá interpor podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día si del gracion del Gobierno en el plazo de un mes, contado a Partir del día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragozo 17 de la Cara de l Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.117

Por resultar desconocido don Abdelouahed Srhiyer en su domicilio de le Blanca desconocido don Abdelouahed Srhiyer en su domicilio de calle Blancas, 2, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo de 1989. Cha litra de Caragoza do Caragoza, no ha podido con fecha 18 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación de exención de visado. — Vista la solicitud de Abdelouahed Schimologo de visado solicitada por el súbdito de nacionalidad marroquí don por el subdito de nacionalidad marroquí don por el subdito de nacionalidad marroquí don por el subdito en calle Blancas, 2, de Abdelouahed Srhiyer, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, 2, de

extranjero formula petición para eximirle del requisito de visado, a fin de que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule de permiso de residuación. mule de permiso de residencia;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y liberta-des de los extranjeros en España ("BOE" núm. 158, de 3 de julio de 1985); Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("BOE" núm. 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes; Considera 1986), y demás disposiciones concordantes; Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 mayo, dispos di Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1960, de extranjero de las autoridades gubernativas podrán eximir a un puedan justificar tal dispensa;

Onsiderando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha excepcionales que puedan justificar la dispensa a don Abdelouahed Srhiyer equisito de visado. del requisito de visado;

Considerando que practicados los oportunos informes se ha puesto de nifiesto que practicados los oportunos informes se ha puesto de la hospedado nunca en el manifiesto que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca che domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia, y habida cuenta de todo ello, esta Delegación del Gobierno acuerda:

1. Denegar la exención de visado solicitada por don Abdelouahed Srhiyer.

2. Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal; para ello, deberá personarse cuanto antes en la Jefatura Superior de Policía, en donde le será notificado el presente acuerdo para diligenciar conformemente su pasaporte.

La presente resolución agota la vía gubernativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.118

Por resultar desconocido don Marek Louis Anthony en su domicilio de calle Uncastillo, núm. 19, 1.º B, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 23 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación de residencia en documento unificado. — Vistas las actuaciones practicadas en el expediente a nombre del ciudadano británico don Marek Louis Anthony, en solicitud de permiso de trabajo y resi-

dencia en documento unificado, y
Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
de esta capital ha denegado con fecha 10 de enero de 1989 el permiso de trabajo solicitado por el motivo de existir trabajadores españoles en paro que poseen capacidad para el desempeño de dicho puesto, acuerdo firme en la vía laboral, esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias conferidas por el artículo 54 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio ("BOE" núm. 140, de 12 de junio de 1986), acuerda denegar el permiso de residencia conjuntamente solicitado con el permiso de trabajo en documento unificado.

Se advierte al interesado que la presente denegación le deja en situación ilegal en el país, por lo que deberá de inmediato solicitar el oportuno permiso de residencia ante la Jefatura Superior de Policía; de lo contrario, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por el conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido, en este caso, por representante del recurrente.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Por resultar desconocido don Eugenio-Rafael Velázquez Castillo en su domicilio de Blancas, 2, en Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 18 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación exención visado. — Vista la solicitud de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad venezolana don Eugenio-Rafael Velázquez Castillo, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, 2, de Zaragoza;

Resultando que en escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 el referido extranjero formula petición para eximirle del requisito de visado, a fin de que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se formule, de permiso de residencia;

wule, de permiso de residencia;
Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes:

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 y documentación aportada no se deducen causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a don Eugenio Rafael Velázquez Castillo del requisito de visado;

M.C.D. 2022

an-José 20.340

en Ara-

n. 88

te indi-

to en el

sirva de

les, con el que se prodes, de de la

oming0 efatura formula miso de desde el

iderado 6, de 26 libertalo prear desde e alegue

ormente sto en el sirva de an-José . 21.115

icado el fecha 18 citud de ninicana Blancas

referida a fin de a se for liberta rueba el 10, de 12 36, de 26

nir a ul ue justiv crito de deducen ia Adali uesto de

vincia, Adalgis erior de obligator el plazo Jefatura

do par na podri strativo a parli

B

es

cil

D

los

nú

H

19

nú

H

19

pe

ni H

19

en 12

su

C

B

Considerando que, practicados los oportunos informes, se ha puesto de manifiesto que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia, y habida cuenta de todo ello,

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1.º Denegar la exención de visado solicitada por don Eugenio-Rafael Velázquez Castillo.

Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de

Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal; para ello deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía de donde le será notificado el presente acuerdo, para diligenciar conformemente su pasaporte.

La presente resolución agota la vía gubernativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.120

Por resultar desconocido don Daniel Andrés Izal en su domicilio de Blancas, 2, en Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 18 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación exención de visado. — Vista la solicitud de exención de visado formulada por el súbdito de nacionalidad argentina don Daniel Andrés Izal, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, 2, de

Zaragoza, y

Resultando que en escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 el referido extranjero formula petición para eximírle del requisito de visado, a fin de que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se for-

mule, de permiso de residencia;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que

justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 y documentación aportada no se deducen causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a don Daniel Andrés Izal del requisito de visado;

Considerando que, practicados los oportunos informes, se ha puesto de manifiesto que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia, y

habida cuenta de todo ello,

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

Denegar la exención de visado solicitada por don Daniel Andrés

Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de

Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal; para ello deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía de donde le será notificado el presente acuerdo, para diligenciar conformemente su pasaporte.

La presente resolución agota la vía gubernativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 21.121

Por resultar desconocida doña Rosa Fernández de Simón en su domicilio de Blancas, 2, en Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 18 de enero de 1989, que literalmente dice:

Asunto: Denegación exención visado. — Vista la solicitud de exención de visado formulada por la súbdita de nacionalidad argentina doña Rosa Beatriz Fernández de Simón, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, número 2, de Zaragoza, y

Vista la solicitud de exención de visado formulada por la súbdita de nacionalidad argentina doña Rosa-Beatriz Fernández de Simón, que ha indicado su domicilio en calle Blancas, 2, de Zaragoza, y

Resultando que en escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 la referida extranjera formula petición para eximirle del requisito de visado, a fin de que surta sus efectos en la correspondiente solicitud que en su día se for-

mule de permiso de residencia;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre derechos y liberta des de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158 de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, dispone que las autoridades gubernativas podrán eximir a un extranjero de la obligación de visado si existen razones excepcionales que

justifiquen tal dispensa;

Considerando que de las manifestaciones contenidas en el escrito de fecha 11 de noviembre de 1988 y documentación aportada no se deducen causas excepcionales que puedan justificar la dispensa a doña Rosa-Beatriz Fernández de Simón del requisito de visado;

Considerando que, practicados los oportunos informes, se ha puesto de manifiesto que el reseñado no habita ni se ha hospedado nunca en el domicilio que ha señalado en esta capital, viviendo en otra provincia, y habida cuenta de todo ello,

Esta Delegación del Gobierno acuerda:

1.º Denegar la exención de visado solicitada por doña Rosa-Beatriz Fernández de Simón.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura Superior de

Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga a la reseñada a tener que abandonar obligato riamente el territorio español en el mismo momento en que se agote el plazo de su estancia legal; para ello deberá personarse cuanto antes a la Jefatura Superior de Policía de donde le será notificado el presente acuerdo, para diligenciar conformemento. diligenciar conformemente su pasaporte.

La presente resolución agota la vía gubernativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado del Gobierno, Carlos

Núm. 21.369

Con esta misma fecha, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha adop tado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido a Mohamed Hajri, domiciliado en esta

capital (calle San Jorge, 5), y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que Mohamed Hajri solicitó con fecha 22 de julio último documento unificado estenda inclusado estenda es cado, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 29 de junio de 1988.

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, po este mismo medio, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa viscas exigidos por la normativa vigente, quien dejó transcurrir los plazos conce didos al efecto, sin formulas des didos al efecto, sin formular descargo ni alegación alguna en defensa de su derecho:

Vistos la Ley orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 1.099 de 1986, de 26 de mayo, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de estados misorbantes de estados en en estados en en estados en estados en estados en en estados en est ciudadanos de estados miembros de las Comunidades Europeas ("Boletín Oficial del Estado" número 139, de 11 de junio de 1986); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertados de los creados. chos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado número 140, de 12 de incidad del Constanto de 12 de incidad del Estado número 140, de 12 d número 140, de 12 de junio de 1986); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988; el Procedimiento Administrativo Administrativo de 1988; el Procedimiento Administrativo Administrativo de 1988; el Procedimiento Administrativo Administrati tivo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septient bre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones acordinates de 1988, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones acordinates de 1988, 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a argo del expediente instruirio. lo largo del expediente instruido al efecto, suponen la falta de legalización de Mohamed Hairi a partir del 20 de suponen la falta de legalización de Mohamed Hajri a partir del 29 de junio de 1988, constituyendo por ello una infracción prevista en la laciale de superiories de la laciale de laciale de la laciale de la laciale de la laciale de laciale de la laciale de la laciale de la laciale de laciale de la laciale de lacial una infracción prevista en la legislación vigente en la materia y, más concretamente, en el párrafo segundo del la materia y de la materia y d tamente, en el párrafo segundo del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, ya citado, siendo sancionable de care 1986, ya citado, siendo sancionable de conformidad con lo dispuesto en la supra citada normativa y en base a los creiros. supra citada normativa y, en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponera Mohamatica de la confiere el Real de la

He resuelto imponer a Mohamed Hajri una sanción de 3.000 pesetas de alta.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la patiente de salvo siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho internación del presente escrito, aut que, haciendo uso de su derecho, interponga contra esta resolución, que agota la vía administrativa el contra esta resolución, que agota la vía administrativa el contra esta resolución, que agota la vía administrativa el contra esta resolución. agota la vía administrativa, el preceptivo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del mismo.

a de e ha

rida

n de

for-

erta-

158,

orel

nica

más

le 26

a un

que

o de

ucen

atriz

o de

en el

ia, y

atriz

or de

ato-

lazo

tura

para

isma

ativo

artir

to en

arlos

1.369

dop

esta

entro

ınifi-

unio

, por encia

de su

99 de

ja de

letin

creto

dere-

ado

istratiem'

re de

dos 8

r ello

ncre 19 de

en la

Real

as de

o, en

salvo que vio al

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Como quiera que el expedientado ha resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 22 de marzo de 1989. — El gobernador civil accidental, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 23.112

Por la Delegación de Hacienda de Zaragoza se sacan a subasta pública los siguientes inmuebles:

1. Finca urbana de 500 metros cuadrados de superficie, en la calle N, número 38, de la urbanización Amelia, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), conforme acuerdo de enajenación de 16 de marzo de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda. Tipo de licitación, 550.000 pesetas.

2. Finca urbana de 650 metros cuadrados de superficie, en la calle N, número 41, de la urbanización Amelia, en el término municipal de Cuarte de Huervo (7) Huerva (Zaragoza), conforme acuerdo de enajenación de 16 de marzo de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda. Tipo de licitación, 715.000

3. Finca urbana de 550 metros cuadrados de superficie, en la calle N, número 53, de la urbanización Amelia, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), conforme acuerdo de enajenación de 16 de marzo de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda. Tipo de licitación, 605.000

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, número 16, segunda planta, salón de actos) el día 22 de mayo de 1989, a las 11.00 horas.

El examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, en la Sección del Patrimonio del Estado de esta misma Delegación, de 9.00 a 12.00 horas, durante días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El delegado de Hacienda: P. A., el delegado subdelegado, Rafael Pueyo Lorente.

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 19.578

Para conocimiento de los interesados más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Barcelona, se notifican por el el distados por este organismo. por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo.

Contribuyente: O. G. España, S. A.

Ultimo domicilio conocido: Paseo Carlos I, 88.

Situación de la finca: Miguel Servet, 1 C, solar; Miguel Servet, 1 B, solar, y Miguel Servet, 1, interior (edificación).

Concepto: Contribución territorial urbana. Acuerdo de 14-12-88 de luida de liquidación de alta por expediente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de alta por expediente del Tribunal Económico catastrales: 1986. V. C., 11.188.202; R. C., 447.528; Bases I.-L., 313.269. 1987. V. C., Contra estos acuerdos puede interponerse ante la autoridad que los ha adoptado recursa de recesión o bien reclamación económico-administrativa

adoptado recurso de reposición, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, dentro del plazo de quince días hól.

dias hábiles, contados desde el siguiente de la presente territorial, Ignacio D Zaragoza, 14 de marzo de 1989. — El gerente territorial, Ignacio Durán

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificaciones

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los vehículos que a continuación se describen:

Fecha, deudor, vehículo y matrícula

20-2-89. Agrup. Empresas Movimientos de Tierra y Obras Públicas, S. A. "Land Rover 88", diesel. V-7125-P.

20-8-89. Agrup. Empresas Movimientos de Tierra y Obras Públicas, S. A. "Ebro Siata 40". TE-4889-A.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico, a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación vigente, notifiquese al deudor el embargo de los citados vehículos, requiriéndole para que inmediatamente haga entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndole que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — La jefa del Servicio, María-Luz Marcos Salinero.

Núm. 21.446

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas, con el resultado siguiente:

Número de diligencia de embargo, fecha, deudor, banco, cuenta e importe

195-89. 2-3-89. Aridos Lisbona, S. L. NAT West March. 284. 134.

196-89. 2-3-89. Aridos Lisbona, S. L. Santander. 24.265. 17.866. 179-89. 1-3-89. Confecciones Emes, S. L. Banesto. 271450026. 36.000.

151-89. 16-2-89. Luis Ferrer Castellar. Ibercaja. 101956178. 5.682.

147-89. 17-2-89. Fulvisa, S. A. Zaragozano. 100006491. 2.678. 216-89. 8-3-89. José García Aguirre. Central. 1644510. 7.764. 217-89. 9-3-89. José García Aguirre. H. Americano. 144. 6.564.

231-88. 27-10-88. Sixto Requejo Chamborro. Banesto. 272041182. 62.257.

148-89. 16-2-89. M. Pilar Rodellar Pascual. CAI. 20276-01. 2.400. 189-89. 2-3-89. Viguetas Pitay, S. A. Hispano. 29739. 1.041.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 20 de marzo de 1989. — La jefa de la Unidad Administrativa, María-Luz Marcos.

BO

17.0

Meg

Hue

Zara

de A

17.0

43.1

Zar

Sád

Sád

534

Tra

par

del

AL

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 25.791

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de estatutos y bases para la Junta de Compensación del sector 89, se gún proyecto presentado por Inmobiliaria Montecanal, S. A., al que deberán incorporarse, con carácter previo a la aprobación definitiva, las consideraciones contempladas en los informes técnico y jurídico de fechas 24 y 28 de febrero de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete al expediente núm. 3.016.041-89 a información pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zara goza, 17 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 25,409

Hecho efectivo por el señor pa gador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de intersección en "T" en la carretera N-232, punto kilométrico 32,600, término municipal de Fuentes de Ebro, provincia de Zara goza (clave 33-Z-2020), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 27 de abril, a las 11.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro a los propietarios de las fincas números 1, 2 y 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de abril de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 17.490

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

L-2342-88. Teodoro Mozas Arroyo. Valdelacueva, sin número, Cadrete. 130.305.

L-2392-88. Manuel A. Cantín Abanto. Don Jaime I, 88, Zaragoza. 1.479. L-2435-88. Fernando Martínez Badía. Madre Vedruna, 34, Zaragoza. 32.570

L-2461-88. Manuel A. Cantín Abanto. Don Jaime I, 38, Zaragoza. 5.891. L-2463-88. Joaquín P. Vidal Bartolomé. Lausana, 3, Zaragoza. 159.751. L-2467-88. Jesús García Aumi. Unceta, 38, Zaragoza. 8.774.

L-2585-88. Miguel-Angel Deza Ruiz. García Sánchez, 30, Zaragoza.

L-2596-88. Industrias Fuentes, S. L. San Antonio María Claret, 12, Zaragoza. 763.302. L-2597-88. Industrias Fuentes, S. L. San Antonio María Claret, 12,

Zaragoza. 708.115. L-2598-88. Industrias Fuentes, S. L. San Antonio María Claret, 12,

Zaragoza. 658.832.

L-2599-88. Industrias Fuentes, S. L. San Antonio María Claret, 12, Zaragoza. 48.457.

L-2605-88. Lambert Marquina Larpa. Calvo Sotelo, 10, Calatayud.

L-2606-88. Lambert Marquina Larpa. Calvo Sotelo, 10, Calatayud. 8.398.

L-2623-88. Emiliano Salazar Giménez. Matías Pastor Sancho, 2, Zara-

goza. 17.020. L-2638-88. María-Luisa Abós Gazulla. Avenida Pablo Gargallo, 77, Zaragoza. 17.020.

L-2640-88. Juan A. Gabarre Hernández. Oviedo, 179, Zaragoza. 776.522. L-2660-88. Manuel Muñío Ruiz. Carretera Valencia, kilómetro 6,300, Cuarte de Huerva. 11.378.

L-2687-88. Jesús Tresaco Calvo. Residencial Paraíso, casa 5, escalera G, primero A, Zaragoza. 37.232.

L-1717-88. Juan Fernández Gómez. Pablo Picasso, sin número, Zaragoza. 17.020.

L-2752-88. Joaquín Agorreta Gimeno. Utrillas, 8, Zaragoza. 34.041. L-2756-88. Ana-María Guariños Ibáñez. Duquesa Villahermosa, 139, Zaragoza. 34.041.

L-2758-88. José-María López Bel. Laguna de Rins, 8, Zaragoza. 228.017. L-2759-88. José-María López Bel. Laguna de Rins, 8, Zaragoza. 515.193. L-2760-88. José-María López Bel. Laguna de Rins, 8, Zaragoza. 117.285.

L-2765-88. María-Remedios Alonso Herrera. Vía Ibérica, 25, Zaragoza. 22.564

L-2787-88. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12, Zaragoza. 702.843

L-2788-88. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12, Zaragoza. 7.234. L-2789-88. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12, Zaragoza.

L-2795-88. Café de la Infanta, S. L. San Jorge, 5, Zaragoza. 224.279 L-2798-88. Embacar, S. L. Poligono Agrinasa, N-10, Cadrete. 157.781. L-2806-88. Miguel A. García Areas. Doctor Casas, 10, Zaragoza. 136.163

L-2809-88. Joaquín Sánchez Sánchez. Marqués de Ahumada, 3, Zaragoza. 34.041.

L-2814-88. Obras y Restauraciones, S. L. Avenida Navarra, 47, Tarazona. 38.609.

L-2-89. Pedro M. Lafuente Gomis. San Juan de la Peña, 184, Zaragoza 568.767

L-21-89. Recorsa, S. A. Escultor Lobato, 15, Zaragoza. 251.128. L-30-89. Maodo Fail. Manuel Lacruz, 5, Zaragoza. 198.362.

L-52-89. Mármoles Bailo Borolla, S. L. Camino Miralbueno, sin número. Zaragoza. 1.158.834.

L-53-89. Simonyte, S. A. Avenida César Augusto, 68, Zaragoza. 262.678. L-54-89. Fomento y Desarrollo Aragonés, S. A. Albareda, 14, Zaragoza. 68.842.

L-55-89. Fomento y Desarrollo Aragonés, S. A. Albareda, 14, Zaragoza

L-56-89. Fomento y Desarrollo Aragonés, S. A. Albareda, 14, Zaragoza 71 902

L-57-89. Fomento y Desarrollo Aragonés, S. A. Albareda, 14, Zaragoza 103.059.

L-58-89. Servia, S. A. Madre Rafols, 2 y 4, Zaragoza. 178.558.

L-59-89. Estructuras Aja, S. A. Venecia, 35 y 37, Zaragoza. 198.300. L-66-89. RENFE-CARS, S. A. Avenida Paralelo, 186, Barcelona. 21.252 L-67-89. Confecciones J. C., S. A. San Antonio Abad, 32, Zaragoza

L-68-89. Precalz, S. L. Carretera Illueca, sin número, Brea de Aragón 468.892

L-70-89. Calzados Garcés del Garro, S. A. Carretera Logroño, kilóme tro 14, Casetas, 310,544.

L-72-89. María-Luisa Oliván Laliena. Plaza San Francisco, 13, Zaragoza 79.738.

L-73-89. María-Pilar Roca Arenillas. Alfonso I, 13 y 15, Zaragoza 87.091.

L-74-89. Sotel, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 16, Sobradiel. 53.233. L-76-89. Precalz, S. L. Carretera Illueca, sin número, Brea de Aragón 566.355.

L-83-89. Fernando Sanz Melero. Pedro I de Aragón, 6, Zaragoza. 28.020. L-88-89. Juan Martínez Romero. Cortes de Aragón, 38, Zaragoza 102.122.

L-89-89. Raimundo Benedí Costa. Juan Pablo Bonet, 2, undécimo A Zaragoza. 387.583.

L-111-89. Dulces Anvi, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 12, Cadrete 54.310.

L-118-89. Excavaciones Lagranja, S. A. Tenor Fleta, 57, oficina 18, Zaragoza. 54.568.

L-125-89. San Paco, S. L. Plaza San Francisco, 13, Zaragoza. 550.987. L-126-89. San Paco, S. L. Plaza San Francisco, 13, Zaragoza. 243.501.
L-141-89. Felicidad Sánchar Purior Francisco, 13, Zaragoza. 243.665. L-141-89. Felicidad Sánchez Rubio. Estepona, 1, Zaragoza. 427.665. L-142-89. María-Teresa Martín Blasco. Camino Cabaldós, 88, Zaragoza. 102.122.

L-144-89. Ana-María Chacón Ferrer. Doctor Cerrada, 27, Zaragoza

1.221.202 L-147-89. Aragonesa de Imagen, S. L. Carmen, 14, Zaragoza. 271.883. L-148-89. Aragonesa de Imagen, S. L. Carmen, 14, Zaragoza. 271-376. L. 162-89. Edificaciones 7.16. L-162-89. Edificaciones Zalfonada, S. L. Avenida César Augusto, 3, ragoza, 507, 775 Zaragoza. 507.775.

L-163-89. Edificaciones Zalfonada, S. L. Avenida César Augusto, 3, Zaragoza. 300.076.

L-164-89. Cumaza, S. L. Albareda, 6, oficina 1, Zaragoza. 11.215. L-165-89. Edificaciones Zalfonada, S. L. Avenida César Augusto, 3, Zaragoza, 255,253.

L-170-89. Aguior, S. A. Juana de Ibarbourou, 1, Zaragoza. 117.496. L-175-89. Luis R. Esparcia Suárez. Camino Valdespartera, sin número,

L-180-89. Jesús Aznar Aznar. Juan Pablo Bonet, 8, Zaragoza. 130.942. Zaragoza. 17.020. L-182-89. Antonio Guarod Tolosana. Urbanización Parque Roma, F-9,

L-186-89. María-Pilar Martínez García. Camino Camisera, 19, Zaragoza. tercero, Zaragoza. 17.020.

L-191-89. José A. Gracia Fernández. José L. Borao, 3, Zaragoza. 77.702. 119.142 L-216-89. Javier Remacha Beltrán. Comuneros Castilla, 1, Zaragoza. 438.644.

L-236-89. Luis García Llorente. Plaza España, Pina de Ebro. 5.319.

goza.

goza.

7.234.

goza.

.279.

goza.

Zara-

Tara-

goza.

nero,

678

goza.

goza.

goza.

goza.

.252.

goza.

ıgón.

ómegoza.

goza.

.233.

gón.

.020.

goza.

10 A.

trete.

a 18,

.987.

.501.

.665.

Zaragoza.

.883. .376.

0, 3,

0, 3,

0, 3,

496.

nero,

.942 F-9,

goza.

702

goza.

.319.

L-247-89. María-Josefa Bel Estrada. Miguel Labordeta, 9, Zaragoza. 17.020.

L-293-89. María-Pilar García Fernández. Plaza Della Segre, 4, 2.º, Mequinenza. 17.020.

L-299-89. Félix de la Sierra Valencia. Ramón y Cajal, 32, Cuarte de Huerva. 22.187.

L-300-89. Nuclima, S. A. Arzobispo Morcillo, Edificio Perla, puerta A, Zaragoza. 107.846.

L-307-89. Jaime Gonzalvo, S. A. Polígono Royales Altos, 6, La Puebla de Alfindén. 15.631.

L-334-89. Carmen Aznar Cátedra. Venta Olivar (Miralbueno), Zaragoza.

17.020

L-340-89. Dulces Anvi, S. L. Carretera Valencia, kilómetro 12, Cadrete. 43.175.

L-342-89. Manuel A. Cantín Abanto. Don Jaime I, 38, Zaragoza. 197. L-346-89. Piedra Artificial Gracia y Celma, S. L. Avenida Goya, 13, Zaragoza. 2.020.

L-363-89. OCI, S. A. Apartado de correos 29, Alagón. 168.772. L-364-89. Muebles Aragonés, S. A. Carretera Sangüesa, kilómetro 54, Sádaba. 408.697

L-365-89. Muebles Aragonés, S. A. Carretera Sangüesa, kilómetro 54, Sádaba. 318.167.

L-457-89. Guimarsa, S. A. Cuarte, 5, Zaragoza. 9.788. L-458-89. Guimarsa, S. A. Cuarte, 5, Zaragoza. 194.678. L-463-89. Confecciones Marvi, S. A. Ventura Rodríguez, 44, Zaragoza. 99.214.

L-465-89. ECESA. Daroca, 80 y 82, Zaragoza. 2.070.954. L-466-89. Angel Gállego López. Borao, 10, pasaje, Zaragoza. 962.180. L-469-89. Talleres Nigori, S. A. Carretera Logroño, kilómetro 13,400, Utebo. 47.874.

L-470-89. Precalz, S. L. Carretera Illueca, sin número, Brea de Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo de 1989. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

SECCION SEXTA

Núm. 23.860

Ha sido acordada por esta Corporación la celebración de un concurso para la contratación de la prestación del servicio de bar-cafetería en el complejo deportivo de las piscinas municipales.

El pliego de condiciones aprobado se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ainzón, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

ALBORGE

Núm. 23.863

Con fecha 24 de febrero de 1989 fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, referidas al ejercicio de 1988.

General del presupuesto. De valores independientes y auxiliares del presupuesto.

De administración del patrimonio.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 460 del Real Decreto slativo 761 legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público durante el plaza. el plazo de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Alborge, I de abril de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este ejercicio de 1906. ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

Remuneraciones de personal, 1.419.000.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.418.000.

Intereses, 63.000.

Transferencias corrientes, 92.000.

Inversiones reales, 5.510.000.

Variación de pasivos financieros, 500.000. Suma el estado de gastos, 9.002.000 pesetas.

Estado de ingresos

Impuestos directos, 744.000.

Impuestos indirectos, 160.000.

Tasas y otros ingresos, 1.050.000

Transferencias corrientes, 770.000.

Ingresos patrimoniales, 278.000. Transferencias de capital, 6.000.000.

Suma el estado de ingresos, 9.002.000 pesetas. Alborge, 1 de abril de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ANENTO

Núm. 25.210

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos referentes a 1988:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

-Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto. Anento, 6 de abril de 1989. — El alcalde.

BOOUIÑENI

Doña Angeles Ibáñez Aznar ha solicitado licencia para el establecimiento de cebadero porcino, con emplazamiento en la parcela 349 del polígono 9, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 7 de abril de 1989. — El alcalde.

BUJARALOZ

Núm. 22,782

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo, aprobó el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua, redactado por el ingeniero industrial don Agustín Marín Barcelona.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bujaraloz, 28 de marzo de 1989. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de marzo de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de servicios urbanos en zona industrial, barrio San Gregorio, de Cadrete.

Los interesados podrán formular, en el plazo de los treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cadrete, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.726

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir la contratación de las obras de servicios urbanos en la zona industrial barrio de San Gregorio, de Cadrete, mediante

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones

El tipo de licitación, a la baja, es de 71.977.104 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 1.439.542 pesetas, equivalente al 2 % del importe total de las obras, y la definitiva será equivalente al 4 % del importe total del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse, en el mismo tiempo, el expediente de

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Cadrete, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), en nombre propio (o en representación de), declara que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la realización de las obras de servicios urbanos en la zona industrial barrio de San Gregorio, de Cadrete, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos y mejoras técnicas que propone, incluyendo la instalación de la red de hidrantes, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 23.861

CASTILISCAR

Núm. 23.134

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, según se detalla:

- Remuneraciones de personal, 5.286.024.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.202.047. 2
- Intereses, 2.689.798. 3
- Transferencias corrientes, 645.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 2.153.310.

Total gastos, 15.976.179 pesetas.

Ingresos

- Impuestos directos, 4.825.000.
- Impuestos indirectos, 620.000.
- 3 Tasas y otros ingresos, 3.620.282.
- 4. Transferencias corrientes, 2.808.954.
- Ingresos patrimoniales, 2.351.943.
- Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
- Transferencias de capital, 750.000.

Total ingresos, 15.976.179 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo antes expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Castiliscar, 27 de marzo de 1989.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 23.864

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1989, aprobó inicialmente la cuenta general del presupuesto único de 1988, quedando expuesta al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, durante el plazo de quince días en el Departamento de Intervención municipal.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, con la advertencia de que durante el plazo de quince días y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito y que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Ejea de los Caballeros, 4 de abril de 1989. — El alcalde, Fernando Acín.

Núm. 24.114 ·

Don Juan-Santiago Valén Bañeras ha solicitado licencia para instalación de almacenamiento y distribución de GLP, con emplazamiento en granja situada en la partida "Cerro Noguero", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 3 de abril de 1989. — El alcalde.

Núm. 23.146

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 24.922.933 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente

Farlete, 31 de marzo de 1989. El alcalde.

FARLETE Núm. 24.109

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 28 de marzo de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Goya, La Paz y adyacentes y Callejón (primera fase).

Los interesados podrán formular, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económicoadministrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las mismas, el coste que han de satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Farlete, 4 de abril de 1989. El alcalde

FAYON

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para d ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 5.594.190.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.257.264.
- 3. Intereses, 480.000.
- 4. Transferencias corrientes, 500.000.
- Inversiones reales, 27.678.176.
- 9 Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de gastos, 49.509.630 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 6.755.953.
- Impuestos indirectos, 339.364
- Tasas y otros ingresos, 5.711.155
- 4. Transferencias corrientes, 5.475.920.
- Ingresos patrimoniales, 3.549.062
- Variación de activos financieros, 27.678.176.

Suma el estado de ingresos, 49.509.630 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos mesos desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fayón, 28 de febrero de 1989. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 25.208

gı

E

M

in

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de marzo de 1980 el revolute. 20 de marzo de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de las calles Azuer y offa de nueva apertura de nueva apertura.

Los interesados podrán formular, en el plazo de los treinta dias siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso administrativa de la Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones consciela via facel de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacel las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Figueruelas, 5 de abril de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Subasta de terrenos

Núm. 24.724

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicos que he de recipio de condiciones económicos estados en la condiciones económicos económic cas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrence que no consecuencia de los terrences de los terrences qu subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos de bases se hallan expuestos al público en la Santa de los propertos de bases se hallan expuestos al público en la Santa de los de los cares de los hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inscrió de la fina de la inscrió de la ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación. — La enajenación de una porción de terreno del polígono "La Corona", de una superficie total de 9.800 metros cuadrados. lindante: al norte, con la calle J; al sur, con la calle K; al este, con la calle D, al oeste, con la calle M. Terrenos calificados como zona industrial.

La citada porción de terreno deberá destinarse a la construcción e talación de una industria actividades instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir en primera fase un mínimo de 50.000 200 de primera fase un mínimo de 50.000.000 de pesetas y a crear un mínimo de ocho puestos de trabajo ocho puestos de trabajo.

150 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las Tipo de tasación. condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional. — El 3 % del tipo de tasación.

Presentación de proposiciones. — Deberán presentarse en la Secretaria del untamiento dentro de los vaistes de Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Rolatio Octobro la hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos: Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los puestos de incapacidad.

supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Correctiones de las contratación de las Correctiones de las contratación de las correctiones de la correctiones de las correctiones de Contratación de las Corporaciones Locales, para poder optar a la subasia.

—Resguardo de haber para poder optar a la subasia.

Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e ación Resguardo de haber constituido la fianza provisional. instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayunta miento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de plazos de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 5 de abril de 1989. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 25.216

Don Valentín Olona Calvete ha solicitado licencia para ampliación de é-bar, con emplazamiento an aculi café-bar, con emplazamiento en callizo de los Carneros, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 3 de abril de 1989. — El alcalde, Pedro Bosque Ferrer.

LA ALMOLDA

1. 88

23.861

le este

para el

curso

meses

en el

5.208

sión de

iciones

y otra

a días o bien

dencia

isfacer

4.724

nómiiblica

ses se

te los

10 del

rados, e D, y

ión e

n una

no de

n las

ia del

rción

delos

ment⁰

basta.

ióne

unta-

plazo

5.216

on de

Don Jesús-María Calvete Val, en nombre y representación de Valcal, Sociedad Anónima, ha solicitado licencia para la instalación de depósito para almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo (propano para calefacción), en granja avícola, con emplazamiento en "Eras Bajas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 3 de abril de 1989. — El alcalde, Pedro Bosque Ferrer.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de abril de 1989, acordó la cesión gratuita al Ministerio de Justicia de la finca sita en la calle Goya, núm. 6, de La Almunia de Doña Godina, de propiedad municipal, de carácter Patrimonial, con una superficie de 426 metros cuadrados, para destinarla a la construcción del edificio que será la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa.

En cumplimiento del artículo 110.1.º-f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina, 4 de abril de 1989. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 23.532

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1989, el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos. comprendidos en la unidad de actuación número 59 de las normas subsidiarios. subsidiarias de planeamiento municipal.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Provincia. Durante el referido plazo, el proyecto podrá ser examinado en la Secretar. Secretaría municipal por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

La Puebla de Alfindén, 30 de marzo de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector 5, redactado por el ingeniero de acción del sector 5.

ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de la Provincia, se expone al inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se expone al público el media de la Provincia público el expediente en la Secretaría municipal, quedando a disposición de cualquia.

cualquier interesado que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

La Pual. La Puebla de Alfindén, 30 de marzo de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 23.542

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los padrones de contribuyentes para 1989 de las siguientes avacarios. siguientes exacciones:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor. Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Canon de labor y siembra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación ente

La Puebla de Alfindén, 30 de marzo de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LAYANA

Núm. 24.117

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de marso de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1989, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento, compuesta por: Un secretario-interventor, categoría 3.ª, agrupación Castiliscar-Layana (vacante).

Un monitor de educación de adultos, contrato temporal. Aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 1989, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Gastos

Remuneraciones de personal, 1.326.646.

Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.507.200.

Transferencias corrientes, 245.000.

6.

Inversiones reales, 150.000. Variación de pasivos financieros, 866.666.

Total gastos, 5.095.512 pesetas.

Ingresos

Impuestos directos, 1.169.000.

Impuestos indirectos, 293.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.469.762.

Transferencias corrientes, 1.229.750.

Ingresos patrimoniales, 16.000.

Transferencias de capital, 918.000.

Total ingresos, 5.095.512 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 446 y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, para que durante quince días, a partir del siguiente a su publicación, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, los mencionados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Layana, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

LUCENA DE JALON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 1989, acordó la aprobación de una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación de Zaragoza, para financiar la adquisición de un inmueble en calle Mayor, dentro del Plan de promoción de

La operación presenta las siguientes condiciones: Capital, 3.000.000 de pesetas.

Devolución, sin interés, en cinco anualidades. En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Lucena de Jalón, 30 de marzo de 1989. — El alcalde, Arturo García.

MAELLA

Núm. 23.841

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1989, acordó por unanimidad aprobar inicialmente lo siguiente:

Fijar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en

2.º Exponer el mismo al público por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las disposiciones vigentes

Maella, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 21.937

Don José-María Ariño Serrat, alcalde, presidente del Ayuntamiento de la villa de Malón (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1989 y con la asistencia de seis miembros de los siete que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«VIII. Imposición de contribuciones especiales para la primera fase de las obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, en las calles Arrabal Alto y Arrabal Bajo. - Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de Malón, en lo que afecta a la primera fase, relativa a las calles Arrabal Alto y Arrabal Bajo, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a 9.999.436 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 2.299.436 pesetas, de las que se distribuirá el 60 %, o sea 1.379.661 pesetas, entre los beneficiarios contribuyentes, en razón de 30.000 pesetas por acometida de agua y 1.589 pesetas por metro lineal de fachada.

Todo ello con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Secretaría-Intervención, con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el cual se expondrá al público por término de treinta días, por medio de anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean.»

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día

SI

Art

info

mu

SI

recl

sigu

tes:

342.

inici

acue

sos

anua

ascie

de 2

audi

dias,

suge

prese

tivar

sos

de 19

de 19

ocho
obse
193 cl
local
local
funci
bajo,
30 de

públi consi

siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas, por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Malón, 27 de marzo de 1989. — El alcalde, José-María Ariño Serrat.

NAVARDUN

Núm. 25.170

Reunido el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de abril de 1989, acordó por mayoría la validez de la subasta de un terreno municipal denominado "Solar Antigua Tejería", por la cantidad de 2.000.005 pesetas, que fue celebrada el día 4 de abril de 1989, siendo el adjudicatario la sociedad Valderruitia, S. L. Navardún, 10 de abril de 1989. — El alcalde, Matías Landa Muriel.

NOVILLAS

Núm. 23.535

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, quedan expuestos al público, por el plazo y a los efectos reglamentarios, los padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio que a continuación se relacionan:

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Tasa sobre rodaje y arrastre.

Tasa sobre alcantarillado.

Novillas, 31 de marzo de 1989. — El alcalde, Antonio Ruiz.

SADABA

Oferta pública de empleo

Núm. 19.602

Esta Corporación, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 1989, ha aprobado la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes que habrá de tener lugar en el ejercicio de

Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo, y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, tienen las siguientes características:

Personal laboral de carácter fijo.

Denominación: Mantenimiento de servicios municipales.

Número de vacantes: Dos

Sádaba, 13 de marzo de 1989. - El alcalde.

BASES que han de regir el concurso-oposición para cubrir dos plazas de servicios municipales en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Sádaba

Se convoca por este Ayuntamiento de Sádaba un concurso-oposición para cubrir dos plazas de personal para atención de los servicios municipales, de plantilla laboral, según oferta de empleo público aprobada por esta Administración municipal para 1989, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la edad de jubilación forzosa por edad.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

g) Estar en posesión del permiso de conducir clases B1 y C1.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen, en caso de ser nombrados, a prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril. Las instancias, junto con los documentos que aporten los interesados, se presentarán en el Registro general de entrada del Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Junto con la instancia se acompañará recibo del abono de los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

3.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, dando un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. En la misma resolución se hará pública la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación. Durante el mismo período de publicación, los componentes del tribunal podrán ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

4.ª La determinación del orden de actuación se realizará mediante sorteo. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

5.ª El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: Un concejal, como representante de los servicios municipales un representante del profesorado oficial y un representante del funcionariado del Ayuntamiento, actuando de vocal-secretario el de esta Corporación, o funcionario en quien delegue.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes fases y ejercicios Fase de concurso. — En esta fase se tendrán en cuenta como méritos los

servicios prestados en condición de contratado o interino.

Se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados.

Fase de oposición. — Constará en la realización de tres ejercicios obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Contestar oralmente, durante un tiempo máximo de diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

El jefe del Estado.

2 El municipio.

3. Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

El personal al servicio de los Ayuntamientos.

Segundo ejercicio: Consistirá en las dos partes siguientes:

a) Escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal, durante un tiempo no superior a diez minutos.

b) Resolver operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, elegidas por el tribunal.

Tercer ejercicio: Descripción oral, durante un tiempo de diez minutos, de los trabajos y tareas propios de las funciones de servicios municipales. El tribunal podrá establecer una prueba práctica de realización de alguna función de servicio municipal.

7.ª Cada uno de los ejercicios anteriores se calificará por el tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante en los tres ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más las de la fase de concurso.

8.ª Finalizado el período selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden puntuación. Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la sesión, haciendo propuesta de nombramiento a favor de aquellos que, habiendo superado las pruebas, hubieren alcanzado la mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta pueda ser en mayor número que el de plazas convocadas. La resolución de nombramiento corresponderá al Pleno municipal o el la Alcaldía al Pleno municipal o a la Alcaldía, según se decida por los órganos

9.ª Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la municipales. Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde la publicación de la relación de avecha de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones

y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante o aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no requieran los requisitos existed. reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran nodido incurrir ros fello perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso oposición, siga en apropuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso de que en apropuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso de que en apropuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso de que en apropuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso de que en apropuesta a favor de quien, habiendo aprobado el concurso de quien en apropuesta a favor de quie oposición, siga en puntuación a los propuestos por el tribunal, lo que también procederá en el casa de la seción también procederá en el caso de que el aspirante propuesto no tome posesión de la plaza dentro del plaza con la composesión de la plaza dentro del plazo reglamentario.

10.ª Una vez aprobada la propuesta por el órgano municipal compe tente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del circular del contar del circular de días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombra miento. Quien no le hiciare sol contar del siguiente al en que le sea notificado el nombra miento. miento. Quien no lo hiciere así en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

quedará en situación de cesante.

11.ª El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se senten y tomar los consolos acursos presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-

12.ª La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrati oposición en todo lo no previsto en estas bases. vos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo. En la norma establecidos por la hases se Ley de Procedimiento Administrativo. En lo no previsto en estas bases se estará a la normativa reguladar la estará a la normativa reguladora para el ingreso de personal en Administración local, Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y disposiciones de aplicación que la complementan y desarrollar

Sádaba, 13 de marzo de 1989. — El alcalde.

SASTAGO

88

nte

dos

ue

na-

ra-

de

ios

de

inte

das

El

una

1 de

dia

ntes

aen

nto.

las

de

lón

nel

1105

tua-

iero

lerá

nos

e 1a

ción

nes

r, el

irán

que

mar

ora-

rso-

que

sión

ape-

inta

bra-

ada,

rso-

rati-

or la

n la s de

Núm. 23.133

En base a las competencias establecidas en el artículo 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Organización de por Real miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo nombrar como segundo teniente de alcalde al concejal don Jaime Ordovás Arruego.

Sástago, marzo de 1989. — El alcalde, Luis-Carlos Piquer.

SIGÜES

Núm. 21.928

Los Ayuntamientos de Sigüés y Mianos han incoado expediente para su agrupación, a los efectos del sostenimiento en común de su secretario municipal, previa disolución de la actual, constituida con Salvatierra y

El expediente y el proyecto de Estatutos elaborados se someten a información pública por el plazo de treinta días, en esta Secretaría municipal de de la companione de la compan municipal, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Sigüés, 21 de marzo de 1989. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

SIGÜES

Núm. 24.727

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto ordinario del ejercicio de 1900

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audipública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, y cuyo resumen es el

Capítulos que se incrementan:

- Remuneraciones del personal, 123.781. Compra de bienes y servicios, 201.189.
- Transferencias corrientes, 17.800.

Total aumentos, 342.770 pesetas.

Capítulos con cargo a los cuales se financian:

De las disponibilidades sobrantes en los conceptos y partidas siguien-

Capítulo 1, artículo 17, partida 171.05, remuneraciones de personal, 342.770.

Total, 342.770 pesetas.

En el supuesto de que no se formulase reclamación alguna, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo

Sigüés, 3 de abril de 1989. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

SOS DEL REY CATOLICO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 66 744 410 ascienden a 66.741.418 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran sentado por la consensación de la plazo anteriormente expresado no se hubieran sentado por la consensación de la plazo anteriormente expresado este presupuesto definipresentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto defini-tivamente

Sos del Rey Católico, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 23.840

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales y días. ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. observaciones. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo de la Lacación de lacación de la lacación de lacación d 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas

Sos del Rey Católico, 4 de abril de 1989. — El presidente de la Comisión.

TARAZONA

Núm. 24,723

Don Angel Franco Iglesias ha solicitado licencia para la instalación y accomamiento franco Iglesias ha solicitado licencia para la instalación y accomamiento franco Iglesias ha solicitado licencia para la instalación y accomandado de Navarra, número 18, funcion Angel Franco Iglesias ha solicitado licencia para la instalación de la ligida de Navarra, número 18, bajo, de esta con de un bar-restaurante en avenida de Navarra, número 18, bajo, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de noviembre a conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre conformación vecinal y 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren conside consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito,

que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

À tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por este anuncio.

Tarazona, 1 de abril de 1989. — El alcalde.

TERRER

Núm. 25.214

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.608.771 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Terrer, 7 de abril de 1989. — El alcalde, José-Luis Gormedino Bernal.

TERRER

Núm. 25.215

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 27.272.732 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Terrer, 7 de abril de 1989. — El alcalde, José-Luis Gormedino Bernal.

TORRELLAS

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.729.516 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto defini-

Torrellas, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

UTEBO

Don Julio Gracia Cepero, en representación de Coelpe, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de pequeño material eléctrico, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,500, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

UTEBO

Plantilla de personal

Núm. 23.862

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza, número de plazas, grupo, escala, subescala, clase y categoría

Secretario. 1. A. Habilitación nacional.

Interventor, 1. A. Habilitación nacional.

Ingeniero. 1. A. Administración general. Técnico.

Aparejador. 1. B. Administración general. Técnico.

Administrativo. 1. C. Administración general. Administrativo.

Auxiliar administrativo. 2. D. Administración general. Auxiliar administrativo.

Policía municipal. 6. D. Administración especial. Servicios especiales. Policía local. Guardias.

Alguacil. 1. E. Administración general. Subalterno.

Conserje. 2. E. Administración general. Subalterno.

Albañil. 1. D. Administración especial. Servicios especiales. Personal oficios. Oficial.

Operario. 3. E. Administración especial. Servicios especiales. Personal oficios. Operario.

Jardinero. 1. E. Administración especial. Servicios especiales. Personal oficios. Operario.

B) Personal laboral fijo:

Denominación puesto de trabajo, número de puestos y titulación exigida

Auxiliar administrativo. 2. Graduado escolar.

Oficial albañil primera. 1. Estudios primarios.

Oficial albañil segunda. 2. Estudios primarios.

Peón albañil. 2. Estudios primarios.

Peón servicios. 1. Estudios primarios.

C) Personal laboral de duración determinada:

Denominación puesto de trabajo, número de puestos, titulación exigida y duración del contrato

Asistente social. 1. Asistente social. 1 año.

Empleada del hogar. 4. Estudios primarios. 1 año.

Director Casa Oficios. 1. Titulado medio. 1 año.

Administrativo Casa Oficios. 1. Graduado escolar. 1 año.

Profesor adultos. 1. Profesor de EGB. 1 año.

Administrativo Pabellón. 1. Titulado superior. 1 año.

Funcionarios de empleo eventual:

Denominación puesto de trabajo y número de puestos

Asesor de la Alcaldía. 1.

Número total de funcionarios de carrera: Veintiuno.

Número total de personal laboral fijo: Ocho.

Número total de personal de duración determinada: Nueve.

Número total de funcionarios de empleo eventual: Uno.

Utebo, 3 de abril de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

UTEBO Núm. 24.118

Doña Rosa Alvarez Martín ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle San Andrés, número 35, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 4 de abril de 1989. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 23.533

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 3.482.268.
- Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.269.500. 2.
- Intereses, 20.000.
- Transferencias corrientes, 475.000. 4
- Inversiones reales, 24.142.102 6.
- Variación de pasivos financieros, 733.411.

Suma el estado de gastos, 31.122.281 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 3.000.000.
- Impuestos indirectos, 400.000
- 3. Tasas y otros ingresos, 4.530.000.
- Transferencias corrientes, 4.000.000. 4
- Ingresos patrimoniales, 515.690.
- Transferencias de capital, 18.176.591.

9. Variación de pasivos financieros, 500.000. Suma el estado de ingresos, 31.122.281 pesetas.

Asimismo, ha quedado aprobada, junto con el presupuesto municipal para 1989, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación:

a) Plazas de funcionarios:

Un secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional.

b) Personal laboral:

Un operario de servicios múltiples.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Vera de Moncayo, 18 de marzo de 1989. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

BO

trein Ley

nuev

JUZ

Elju

insta

la pr

Pila

Mac

publ

bien

tasa

prec

Mes

fech

infer

recla

juni aval

próx

10 9

lind:

situa

Arge

parc

nom

boni

Valo

supl

cuar

Secr

titul

hubi

el re

misn

El ju

JUZ

Don

here

Diez

Mag

mar

testa

Mar

crea recla

juez

JUZ

Don

acop

núm

acor

para

reze

terc

rece

Ant

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y de administración patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dis durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos observaciones que puedan formularse,

Vera de Moncayo, 1 de abril de 1989. — El alcalde.

VILLAR DE LOS NAVARROS

Núm. 23.14

Advertido error en el edicto número 15.878, publicado en el Bole Oficial de la Provincia número 61, de fecha 14 de marzo de 1989, se reclifo de la siguiente forma:

Donde dice: "Presupuesto anual para 1988".

Debe decir: "Presupuesto anual para 1989"

Villar de los Navarros, 29 de marzo de 1989. - El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.903

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.098 de 1988, a instancia de la actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador de Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandados Elisa Buil Castejón y Mariallatorre Pinilla, con domicilio en 7 Latorre Pinilla, con domicilio en Zaragoza (barrio de Garrapinillos, 181), ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte de anunción dose la restación por termino de veinte de la restación por termino de la restación porte de la restación anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éstos que acomo de la serior que acomo de la propiedad de éstos que acomo de la serior del serior de la serior del serior de la serior del serior de la serior de la serior della serior de la serior de la serior de la serior de la serior della serior dell propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en siguientes condiciones: siguientes condiciones:

1.a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de diche

precios de tasación. 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la cartara de la car hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los contra in continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los contra in continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los contra in continuarán subsistentes anteriores y los preferentes. el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra continuaran subsistentes, entendiéndos en la responsabilidad de mismos, sin destinarsa a contra mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguient fechas:

Primera subasta, el 15 de junio próximo; en ella no se admitirán postura inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente: en ésta las posturas de parte, segunda subasta el 13 de julio siguiente: en ésta las posturas de la segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas de la segunda subasta el 18 de julio siguiente; en ésta las posturas de julio siguiente; en ésta la sectura de julio siguiente de julio julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de avalúos. De darse las mismos a la mitad de la de avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de septiembre próximo inmediate. septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa en nuda propiedad de rústica, campo de regal denominado "Carrasca", en Zaragoza, partida de "Garrapinillos", de áreas Tomo 1.725 folio 174 formado a composição de composição áreas. Tomo 1.725, folio 174, finca 42.190. Tasada la mitad indivisa en propiedad en 720.000 persona propiedad en 720.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochen^(a) nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.16

El Ilmo, señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia primera del Juzgado de Primera del Juzgado de Primera del Juzgado de Primera del Juzgado de Primera del Juzgado del Juzgado de Primera del Juzgado de Primera del Juzgado del Juzgado de Primera del Juzgado del Juzgado de Primera del Juzgado Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 340 de 1989-B. tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia don Angel Galve Acusos con chia don Angel Galve Aguar, por óbito de don Santos Galve Aguar, hijo de Juan y Adoración, natural de Villafrancia de la Companya de Companya d Juan y Adoración, natural de Villafrancia del Campo, fallecido en goza el 1 de enero de 1989 an artistada del Campo, fallecido en constante de 1989 an artistada en constante de goza el 1 de enero de 1989, en estado de soltero, en la que figuran comparientes y solicitan car destanda de soltero, en la que figuran comparientes y solicitan car destanda de soltero, en la que figuran comparientes y solicitan car destanda de soltero, en la que figuran comparientes y solicitan car destanda de soltero, en la que figuran compariente de solucitan car destanda de soltero, en la que figuran compariente de solucitan compariente d parientes y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble culo Angel. Gabriel y Esmanal de la lacidad de lacidad de lacidad de lacidad de la lacidad de l culo Angel, Gabriel y Esmeralda Galve Aguar, y sus sobrinos carnales. Angel, Elsa-María y Francisco-Javier Galve Giménez, por lo que haciéndo público se llama a quienes se caracteristico de la proposition del público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para puedan comparecer contractor. puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de

treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

m. 88

cio ene

23.53

ión de

estas s

ce dias

paros!

23.14

Boletin

ectifica

21.903

actora

or don

[ariano]

te dias, de la

en las

dichos

loenla

sto en

inte la los los que

de los

uientes

osturas irse lo 1 13 de

de 105 14 de

egadio de 72

n nuda

s a 105

enta)

21.16

ado de

9-B, se ncia de hijo de la Zara como sile vin es José endolo ra que ra de

Núm. 19.298

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 826-C de 1988, a instancia de la actora Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Omella, y siendo demandados Ricardo Royo Gracia y Pilar Subías Yago, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Hermanos Machado, número 3, segundo, se ha acordado librar el presente y su Publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado subasta el 15 de reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo izquierda, en la tercera planta, con una participación del 10 % en el solar y demás cosas comunes. Mide 43,53 metros cuadrados, y linda. linda: frente, piso derecha y caja de la escalera; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, acequia, y espalda, casa letra C del número 27 de la calle Argentina. Argentina. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la llamada parcelación de Juan Pardo Garcés, sita en calle de nuevo trazado, sin nombre ni número, si bien en los planos del arquitecto y en el expediente de bonificable se la distingue con la letra B del número 27 de la calle Argentina. Valorado en 1.523.550 pesetas.

Se advierte:

1.9 Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido

suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematar el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.804

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 338 de 1989, a instancia de Ana-María Díez Martí. Diez Martínez, por fallecimiento de María-Nieves Díez Martínez, nacida en Madrid bii. Madrid, hija de Pío y de Inocenta, soltera, fallecida en Zaragoza el día 28 de marzo de 1909 marzo de 1988, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamento. testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus hermanos Ana María V::: María, Visitación y Jesús Díez Martínez.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamario de

reclamarlo dentro de treinta días

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento familiar del menor Jonatan Gil Cucalón, registrados bajo el número 407 número 497 de 1988-A, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado citar a Ana-María Gil Cucalón, que se encuentra en ignorado paradero. paradero, a fin de que el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas, comparezca en la sol. tezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero izquiara audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) para ser oída, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragora de la perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, tonio. El ... Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.744

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita dimanantes de autos de separación conyugal núm. 217 de 1989-A, registrados bajo el número 218 de 1989-A, seguidos a instancia de Blanca García Ortiz, representada por el procurador don Víctor Viñuales Nuez, contra José-Antonio Chahín Bonilla, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado citar a dicho demandado, a fin de que el próximo día 25 de abril, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) para juicio verbal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez,

Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 690 de 1988 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Publicidad Zaragón, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Angel Lozano García, representado por el procurador señor Lozano Gracián, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Citroen", modelo BX, matrícula Z-4955-AB.

Valorado en 900.000 pesetas.

Una máquina de soldar silicona, eléctrica, marca "Westinghouse", de unos 2,300 W de potencia. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento que se destine al efecto.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado

las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 21. — MADRID

Núm. 21.901

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.110 de 1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Style Piel, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 49.375.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

M.C.D. 2022

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial sita en el término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado "Debajo Venta". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3-I-B, al libro 39 de Cuarte de Huerva, tomo 1.964, folio 70, finca 1.559-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. —

El juez. - El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.559 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.287 de 1988, he acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Juan del Río Corbacho, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 3 de mayo próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación Núm. 23.560

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.723 de 1988, he acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a José-María Montañés Zapater, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 3 de mayo próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.748 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 428 de 1989, he acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Alfonso Caballero Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 26 de abril, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. - El secretario

Núm. 17.090 JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.694 de 1988, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y denunciado, Carlos Pérez Alegre, cuyo actual paradero se ignora, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Carlos Pérez Alegre, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de la presente resolución al inculpado líbrese el correspondiente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Carlos Pérez Alegre cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 16.351

cc

el

E

Co G

G

1! N di ai es

p

En autos de juicio de cognición número 310 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, números 7-9, y de la calle Borao, 10, de Zaragoza, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado requerir por medio de la presente a la demandada, a fin de que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad del piso sito en calle Borao, 10. primero C, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A., expido la presente, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el Boletín Oficial de la presente, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el Boletín Oficial de la presente de Provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de la demandada, y lo firmo en Zaragoza a veintiocho de febrero

de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 23.567

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.169 de 1988, seguidos por hurto, contra Julio Carbonell y Susana Ríos, por el presente se cita a Julio Carbonell Rosario, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 2 de mayo próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

Núm. 23.568

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.607 de 1988, seguidos por hurto, contra Enrique Pueyo y Francisco Ménquez, por el presente se cita a José-Antonio Santos Antolín, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 2 de mayo próximo, a la 10.15 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zara goza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. secretario.

DAROCA

Doña Carmen Conil González, jueza del Juzgado de Distrito de Daroca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 6 de 1989, se siguen actuaciones de juicio verbal civil a instancia de Amalia Arnal Soriano, contra Segunda, Concepción, Severino, Manuel y Florentina Arnal Soriano, sobre acción declarativa de dominio de finca urbana sita en Villarreal de Huerva (Zaragoza), en la que ha recaído la siguiente

«Dada cuenta; no habiendo sido posible citar a personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la declaración de dominio, suspéndase el juicio oral señalado para este día, señalándose nuevamente para su celebración el próximo día 25 de abril y hora de las 11.00, ante la Sala de Audiencia de este

Juzgado. Para la citación de los demandados Segunda, Concepción, Severino, Manuel y Florentina Arnal Soriano, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Zaragoza, y para citación de aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de dominio solicitada por la parte demandante, fíjense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y sirva de citación a las posibles personas a quienes pudiera perjudicar esta declaración de dominio, a fin de que el próximo día 25 de abril y boro de los 11.00 este 25 de abril y hora de las 11.00 comparezcan en la Sala de Audiencia de este luzgado a la calabración de las 11.00 comparezcan en la Sala de Audiencia de este luzgado a la calabración de las las calabracións de las calabracións de la calabración de las calabracións d Juzgado a la celebración del juicio, expido el presente en Daroca a seis de abril de mil povecientes o la control de mil poveciente de mil abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, Carmen Conil. secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.820

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 823 de 1988, a instancia de doña Belén Gracia Urbán, contra

351

tan-

9. y

ñor

rba-

por

seis 10,

cio-

por le la

ado

rero

.567

utos

ulio

ario,

o de

a la 1 los

ales.

ara-

ario.

.568

utos

enri-

onio

ante

a fin

berá

erci-

ara-

_ El

.773

oca;

guen

ano,

rnal

a en

ente

as a

icio

5n el

este

ino, trito

as a

arte

, así

enes

dia

este

is de

7.820

3 de

ocial

ontra

Núm. 16.395

Nuclima, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuyà parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por doña Belén Gracia Urbán, contra Nuclima, S. A., debo declarar y declaro que la indemnización total asciende a 276.500 pesetas, condenando a la empresa a satisfacerle la suma de 165.900 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Nuclima, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 17.819

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 758 de 1988, a instancias de don José-Manuel García Gómez, contra Aceites del Río, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por don José-Manuel García Gómez, contra la empresa Aceites del Río, S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 398.634 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aceites del Río, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 33 de 1989, instados por Julián Miguel Crespo, contra INEM y María-Teresa Mainar Sopesens, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audian. audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Teresa Mainar Sopesens, insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 803 de 1988, seguidos a instancia de Emilio Gisbert Rando, contra Tapicerías del Electros de la confecta de Confecta 20 de Tapicerías del Ebro, S. A., sobre reclamación por cantidad, con fecha 20 de febrero de 1988, seguidos a instancia de Ellinio Ciscovia de 1988, seguidos a instancia de febrero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literal. literalmente, dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Emilio Gisbert Rando, contra la empresa Tapicerías del Ebro, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 196 240 de 196.249 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su que su emplazamiento alguno con respecto al Fondo de Garantia de artículo 143, párrafo 2.º, de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra l que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada Tapicerías del Ebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de posicio. sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 506 de 1986, recurso 187 de 1986, seguidos a instancia de Marcelo Sanz Rubio. Sanz Rubio, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 7 de senti de septiembre de 1988 se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo cuyo fallo es como sigue:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra sentencia del Juzgado número 4 de Zaragoza de fecha 31 de octubre de 1986, en virtud de demanda formulada por Marcelo Sanz Rubio, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Talleres Unidos, S. A., en reclamación sobre invalidez, y en su consencuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la empresa Talleres Unidos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 92 de 1986, seguidos a instancia de María-Consolación Cacho García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación por despido, con fecha 27 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Conforme se interesa, líbrese oficio al señor decano del Ilustre Colegio Notarial al objeto de que designe el notario en turno de oficio que corresponda, a efectos de otorgar escritura de los bienes subastados en estas actuaciones.»

Y encontrándose la ejecutada Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 196 de 1987, seguidos a instancia de Rosa-Amor Vidal Bordes, contra Francisco Pérez Bermúdez y José-Luis Pérez Arenas, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad del ejecutado José-Luis Pérez Arenas, que seguidamente se describe:

Urbana. - Piso tercero izquierdo, en la cuarta planta de la calle Burgos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al libro 638, tomo 1.863, folios 165, 166 y 167.

Notifiquese la presente providencia a la esposa del ejecutado, Concepción Duce Trallero, y líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad para su anotación preventiva.»

Y encontrándose el ejecutado Francisco Pérez Bermúdez en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. - El magistrado-juez, Emilio Molins. - El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 23.867

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 164 de 1989, a instancia de Octavio J. Marco, representado por Cándida Betrián y otro, contra Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de procedimiento laboral, para que comparezca el día 3 de mayo próximo, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Aragonesa de Recubrimientos Metálicos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 16.397 JUZGADO NUM. 4

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 714 de 1988, seguidos a instancia de Emilio Monsalvo García y otros, contra la empresa Conpli, S. A., en reclamación sobre cantidad, con fecha 17 de febrero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Conpli, S. A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes sumas:

A Emilio Monsalvo García, 509.406 pesetas; a Manuel Ayesa Belío, 401.909; a María-Angeles Ayesa Tosaus, 203.285; a María-Jesús Giménez Duerto, 706.104; a María-Pilar Andrés Fajardo, 412.587; a Aurora Mesa Poyato, 348.715; a Josefina Vela Cisneros, 473.256; a Carmen Sora Sánchez, 549.291; a Esperanza de la Fuente Riaño, 344.513; a Begoña Garuz de la Orden, 339.971; a Rosa-María-Ana Checa Sanz, 409.252; a José Alvarez Casabona, 1.027.944; a Angeles Langarita Ortiz, 362.833, y a David Oros Carrascón, 248.745 pesetas, más el incremento del 10 % anual de las mismas.»

Y encontrándose la empresa condenada Conpli, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Convocatoria de elecciones para la Asamblea general

Núm. 25.169

Se pone en conocimiento de los señores compromisarios que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Electoral, se les convoca a la elección de los veintidós consejeros generales y veintidós suplentes, que habrán de integrar la Asamblea general de la entidad en representación de los impositores.

El acto de la elección se celebrará el día 6 de mayo próximo, sábado, y tendrá lugar en la sede central de la Caja (Gran Vía, 23, de Bilbao), entre las 14.00 y las 20.00 horas, en que se dará por finalizado. Para poder ejercitar su derecho a voto, los compromisarios deberán acudir provistos de documento acreditativo de su personalidad.

Bilbao, abril de 1989. — La Comisión Electoral.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 25.465

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a todos los re gantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Re gantes número VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 30 de abril, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en se gunda, en el salón de cine del pueblo de Valareña, con arre glo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria del segundo semestre de 1988.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1988.
 - 4.º Problemas que plantea el a gua para re gar.
 - 5.º Informe de la presidencia.
 - 6.º Rue gos y pre guntas.

Valareña, 8 de abril de 1989. — El presidente de la Comunidad, José Conde Barón.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

Núm. 25.395

De acuerdo con lo que dispone el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Re gantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de recreo del Casino Moderno de Gallur el próximo día 28 de abril, a las 21.00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en se gunda, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de participantes que concurran.

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año de 1988, que presenta la Junta de Gobierno en la Comunidad.
- 3.º De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las a guas y distribución del rie go en la próxima época estival.
- 4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario, extraordinario de obras de revestimiento del Canal Imperial de Ara gón y la de madera arboledas, correspondientes al ejercicio de 1988, que también presenta la Junta de Gobierno.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de in gresos y gastos para 1989 por las obras de revestimiento del Canal Imperial de Aragón.
 - 6.º Rue gos y pre guntas.

Gallur, 7 de abril de 1989. — El presidente, P. A., José-María Gracia Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLEN Y NOVILLAS

Núm. 25.171

En sesión celebrada el pasado día 30 de marzo de 1989, la Junta general extraordinaria de esta Comunidad adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobación de las nuevas ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados durante un plazo de treinta días, en los locales de la Comunidad.

Mallén, 31 de marzo de 1989. — El presidente, Rafael Asín Lamata.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS CUARTE-CADRETE, DE CUARTE DE HUERVA

Núm. 24.120

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, esta Mancomunidad de Aguas ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- 1. Remuneraciones de personal, 2.812.119.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.272.881.

Suma el estado de gastos, 18.085.000 pesetas.

Estado de ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 25.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 60.000
- 7. Transferencias de capital, 18.000.000.

Suma el estado de ingresos, 18.085.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarte de Huerva, 4 de abril de 1988. — El presidente.

BOLETING OF CIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas
Suscripción anual Suscripción trimestral Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	9.000 2.500 2.000 40 60 100 170 Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000 16.000
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial